

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,021-00659-00, Ejecutivo para la Efectividad de la Garantia Real de Mínima Cuantía, con el atento informe de que el señor Eliud Suarez Daza, diò contestación a la demanda sin proponer excepciones. Sirvase proveer. Arauquita, mayo 27 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio primero (1ª) de dos mil veintidós (2.022)..

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplido el termino de traslado, la contestación de la demanda y no habiendose propuesto excepciones por la parte demandada, procede el Despacho a señalar como fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del Codigo General del Proceso, el próximo veintidos (22) de junio de dos mil veintidós (2.022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas.

De la parte demandante

Documentales: Tengase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios

De la parte demandada

Documentales: No se aportan pruebas con la contestación de la demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios

Pruebas de Oficio

Recepcionar interrogatorio de parte al Doctor Julian Danilo Guerrero Remolina, apoderado General del Banco Agrario de Colombia, S.A. en su condición de

sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

demandante y al señor Eliud Suarez Daza, demandado, sobre los hechos de la demanda.

Se practicarán además las pruebas que surjan durante el transcurso de la Audiencia. Librese oficio a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 2 de junio de 2.022 notifico por estado Nro. 031


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

